

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso	Acción de Tutela
Tutelante	Luis Alfonso Duarte Higuita
Accionada	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00242 00
Instancia	Primera
Decisión	Concede Impugnación

En la Acción de Tutela de la referencia, se emitió Sentencia el 6 de Septiembre de 2021, por medio de la cual se amparó a favor del accionante el derecho fundamental de petición; el 7 de los mismos mes y año las partes fueron notificadas de la decisión; y el 8 de Septiembre de 2021 el Representante Judicial de la entidad accionada presentó recurso de impugnación en contra de la decisión adoptada.

En consecuencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín,**

RESUELVE

Primero. **CONCEDER** el **RECURSO DE IMPUGNACIÓN** interpuesto por el Representante Judicial de la **Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV** en contra de la Sentencia proferida por este despacho el 6 de Septiembre de 2021, por haberse presentado dentro del término previsto en el artículo 31 de Decreto 2591 de 1991, en armonía con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 y lo adoctrinado por la Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC 11274-2021.

Segundo. **ORDENAR ENVIAR** el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín – Oficina de Reparto, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez
Laboral 024
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

079f245bbbba596f18a25e4ca710a4d0e2e82d95d28a70245c9c23074f6d87cc

Documento generado en 13/09/2021 08:48:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>